

EDICTO

En cumplimiento al auto ordenado de fecha ocho de enero del año dos mil veinticuatro, pronunciada en el expediente 2076/2023-II del índice de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Papantla, Veracruz, Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por las C. Maria Manuela Reyes Lorenzo y Josefa Reyes Lorenzo, para acreditar la presunción de ausencia del. C. Juan Reyes Lorenzo, sin perjuicio de, ordenado en el Artículo 20 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz, llamando a cualquier persona que tenga interés Jurídico en las diligencias de presunción de ausencia de la persona ates citada, para que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convenga, dentro de un término de quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de edictos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 18 de la Ley para la declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz.

Para su publicación por tres veces con intervalos de una semana, de diez en diez días hábiles en la Gaceta Oficial del Estado, asimismo publiquen los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, en la Comisión Estatal de Búsqueda de personas, y en la comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, de Xalapa Veracruz, así como en la Tabla de avisos del H. Ayuntamiento de esta ciudad.

Se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero el año dos mil veinticuatro.-Doy fe.-



Secretaria de Acuerdos

Lic. Eloísa Molina Espinosa

JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
PAPANTLA, VER.